UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **FDLBOSASASI 011-2024 (121650)** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA COLEGIOS, DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1800.**

En la ciudad de **BOGOTA D.C,** a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2024**, entre quienes suscriben este documento, de una parte **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO**, sociedad de responsabilidad **RODOS GROUP SAS** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTA D.C**, representada legalmente por **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO** mayor de edad, domiciliado en **BOGOTA D.C**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.168.328**, expedida en **CARTAGENA**, en su condición de **PROPONENTE**, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, sociedad de responsabilidad **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS**, legalmente constituida y con domicilio principal en **BOGOTA D.C**, representada legalmente por **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en **BOGOTA D.C,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.036.606**, expedida en **BOGOTA D.C**, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato **REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA COLEGIOS, DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1800,** La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP**, y su domicilio será la ciudad de **BOGOTA D.C**, con dirección en **Carrera 57 No. 119ª – 60 T1 Apto 602**, oficina, _____, fax _____, teléfono **3117452179**.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	REP. LEGAL	COMPROMISO (%)	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
RODOS GROUP SAS	OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO	50%	EXPERIENCIA INDICADORES FINANCIEROS GARANTIAS EJECUCION CONTRATUAL TODAS LAS DERIVADAS EN LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ASIGNADO
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	TATIANA PATRICIA ÁLVAREZ PULIDO	50%	EXPERIENCIA INDICADORES FINANCIEROS GARANTIAS EJECUCION CONTRATUAL TODAS LAS DERIVADAS EN LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ASIGNADO

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor **OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ CASTAÑO** domiciliado en **BOGOTA D.C**, identificado con la cédula de ciudadanía número **73.168.328** de **CARTAGENA**, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal a la señora **TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO**, domiciliado en **BOGOTA D.C**, con cédula de ciudadanía número **1.016.036.606** de **BOGOTA D.C**.

OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

COMPROMISOS (REGLAS BASICAS): Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

a. Participar en la presentación conjunta de la Oferta, así como a suscribir el contrato.
b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la oferta y de las obligaciones que se originen del contrato.
c. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo del contrato.
d. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
e. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.**
f. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más

UNION TEMPORAL CAPITAL GROUP

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de **BOGOTA D.C,** a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**, por quienes intervinieron.

Cordialmente,

Rodos Group SAS
Nit: 901.406.312-5
Dir: Cra 51 #103 B - 11
Oscar Enrique Rodríguez Castaño
CC. 73.168.328
Tel: 3008822777 - 3117452179

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.
NIT 900565133-0
Tatiana Patricia Álvarez Pulido
C.C. 1016036606
Representante Legal
Dirección: **Calle 24b No. 80b -25 Bogotá**
Celular: **3202643385**
Email: **grupo.sociedadcapital@gmail.com**